



Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Formación
Modalidad Becas de Especialización
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 16 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Formación, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 951, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 69, 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Bárbara De Vos Eyzaguirre
2. Benito Escobar Vila
3. Daniela Leal Órdenes
4. Lorena Cordero Valdés
5. Lucía Cirano Rojas
6. María De Oliveira Carvalho
7. María Grazia Muscatello
8. Solmaría Ramírez Ahumada
9. Víctor Rojas Tapia

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.447, de 16 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.



Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 69, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será doña Bárbara De Vos Eyzaguirre.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que puede asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Becas de Especialización.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección



De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

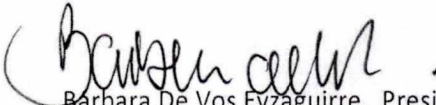
- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 13:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


Barbara De Vos Eyzaguirre, Presidenta.



Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Formación
Modalidad Becas de Postgrado
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 16 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Formación, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 951, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 69, 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Bárbara De Vos Eyzaguirre
2. Benito Escobar Vila
3. Daniela Leal Órdenes
4. Lorena Cordero Valdés
5. Lucía Cirano Rojas
6. María De Oliveira Carvalho
7. María Grazia Muscatello
8. Solmaría Ramírez Ahumada,
9. Víctor Rojas Tapia

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.447, de 16 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.



Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 69, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será doña Bárbara De Vos Eyzaguirre.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Becas de Postgrado.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección



De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

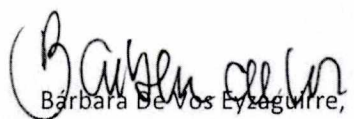
- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 13:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


Bárbara De Vos Eyzaguirre, Presidenta.



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Arquitectura
Modalidad Creación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 19 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Francisco Quintana Osorio
2. Magdalena Von Holt Gual
3. Regina Fernández Gómez
4. Rodrigo Aguilar Pérez
5. Sebastián Baraona Reyes

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Sebastián Baraona Reyes.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Creación.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Creación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en

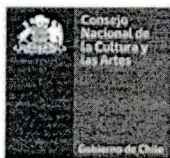


este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se acompaña a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 11:30 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


Sebastián Baraona, Presidente.
8806441-0.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Línea Arquitectura
Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

Proyectos No Elegibles													
N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN N° 1	NOTIFICACIÓN N° 2
1	421744	Concurso Internacional de Ideas Borde Santiago	Layla Tamar Jorquera Sepulved	15563768-4	Metropolitana de Santiago	Creación	Convocatorias a Concursos Públicos de Arquitectura o Urbanismo	\$ 29.957.085	0%	0	71	layla.jorquera@gmail.com	laylainmobiliaria@gmail.com

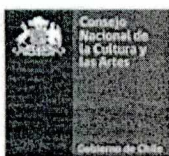


Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Arquitectura
Modalidad Difusión
Submodalidad Proyectos de Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 19 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Francisco Quintana Osorio
2. Magdalena Von Holt Gual
3. Regina Fernández Gómez
4. Rodrigo Aguilar Pérez
5. Sebastián Baraona Reyes

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.



Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Sebastián Baraona Reyes.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que puede asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Difusión



De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

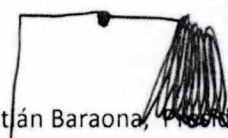
- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se acompaña a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 11:30 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.


Sebastián Baraona, Presidente.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Linea Arquitectura
Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

Proyectos No Elegibles													
N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN Nº 1	NOTIFICACIÓN Nº 2
1	407399	Talca Local	Katerina Marie Klievadenko Richaud	16.015.501-9	Extranjero	Difusión	Proyectos de Difusión	\$ 17.709.060	0,00%	0	72,3	Katerina.klievadenko@gmail.com	entrecot.life@gmail.com

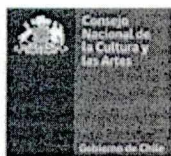


Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Arquitectura
Modalidad Difusión
Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 19 de enero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Arquitectura, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 943, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, 12 de enero de 2017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Francisco Quintana Osorio
2. Magdalena Von Holt Gual
3. Regina Fernández Gómez
4. Rodrigo Aguilar Pérez
5. Sebastián Baraona Reyes

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2016, de este Servicio, fueron acogidos.



Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Sebastián Baraona Reyes.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que puede asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia de Formulación del Proyecto	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Difusión



De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia de Formulación del Proyecto; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

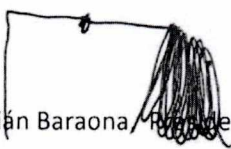
- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se acompaña a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 11:30 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

 Sebastián Baraona, Presidente.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Línea Arquitectura
Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

Proyectos en Lista de Espera													
N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN N° 1	NOTIFICACIÓN N° 2
1	414572	Exposición Itinerante Nacional e Internacional Lugares Comunes: 50 Estrategias para Mejorar el Espacio Público	Diego Juan Grass Puga	15.640.732-1	Metropolitana de Santiago	Difusión	Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	\$ 25.433.131	0,00%	\$ 25.433.131	81	dgg@plancomun.com	djgrass@uc.cl



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Centenario Violeta Parra
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Centenario Violeta Parra, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 944, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Gloria Cortés Aliaga, *Presidenta del Comité de Especialistas*
2. María Rodríguez Olea, *Integrante del Comité de Especialistas*
3. Ricardo Tapia Zarricueta, *Integrante del Comité de Especialistas*

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.



Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será doña Gloria Cortés Aliaga.

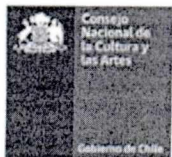
SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que puede asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de conformidad con los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:



- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se acompaña a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 12:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta la presidenta del Comité.

Gloria Angélica Cortés Aliaga, Presidenta.



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Diseño
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Diseño, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 945, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Erik Ciravegna,
2. Pablo Núñez Gutiérrez,
3. Rodrigo Gajardo Valdés,
4. Rubén Jacob Dazarola,
5. Werner Fett Fernández,

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

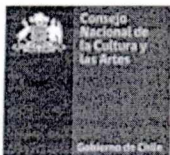
PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Werner Fett Fernández.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de conformidad con los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden



decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A large, bold, handwritten signature in black ink, which appears to be "Werner Mathias Fett Fernández", is written over the printed name.

Werner Mathias Fett Fernández, Presidente



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Diseño
Modalidad Investigación
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Diseño, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 945, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Erik Ciravegna, *[Firma]*
2. Pablo Núñez Gutiérrez, *[Firma]*
3. Rodrigo Gajardo Valdés, *[Firma]*
4. Rubén Jacob Dazarola, *[Firma]*
5. Werner Fett Fernández, *[Firma]*

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

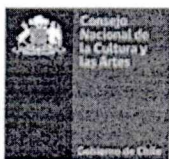
PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será don Werner Fett Fernández.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que puede asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Investigación.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de conformidad con los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

Criterios de Selección de la Modalidad Investigación
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "W. Fett", written over a horizontal line.

Werner Mathias Fett Fernández, Presidente



este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Línea Diseño
Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

Proyectos No Elegibles

N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN N° 1	NOTIFICACIÓN N° 2
1	407997	Letras Callejeras de Chile	Maria Belén La Rivera Lombardi	16659681-5	Metropolitana de Santiago	Investigación		\$ 17.679.810			48	belenir@gmail.com	belenirpuc@gmail.com



Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Danza
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 27 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 958, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Jaime Hanson Bustos, *Presidente del Jurado*
2. María Canales Lobos, *Miembro del Jurado*
3. María De Oliveira Carvalho, *Miembro del Jurado*

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que puede asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Danza, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.



CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'E', 'H', 'B', and a final flourish.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.



Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Teatro
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 27 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 958, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Jaime Hanson Bustos, *Presidente del Jurado*
2. María Canales Lobos, *Miembro del Jurado*
3. María De Oliveira Carvalho, *Miembro del Jurado*

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Jaime Hanson Bustos.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción y Sólo Producción y de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Escénicas.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Teatro, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.



CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'E', 'H', and 'B'.

Jaime Edgardo Hanson Bustos, Presidente.



Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Artes Visuales
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 27 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Germán González Quiroz, (presente);
2. Ricardo Fuentealba Fabio, (presente); y
3. Sebastián Leyton Saavedra, (presente).

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Visuales.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Visuales, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.



CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 13:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Fuentealba Fabio'.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.



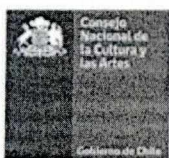
Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Artes Visuales
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 27 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Germán González Quiroz
2. Ricardo Fuentealba Fabio
3. Sebastián Leyton Saavedra

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción y de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Trayectoria en Artes Visuales.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Visuales, Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.



CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto inferior al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la página web indicada.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 13:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in dark ink, which appears to read 'Fuentealba Fabio'.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.



Acta de Sesión del Jurado
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Artes Visuales
Modalidad Difusión
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 27 de enero de 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Germán González Quiroz, *[Firma]* (presente);
2. Ricardo Fuentealba Fabio, *[Firma]* (presente); y
3. Sebastián Leyton Saavedra, *[Firma]* (presente).

A instancia le corresponde efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Se deja constancia que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuará sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será don Ricardo Fuentealba Fabio.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que puede asignarse un monto máximo de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Proyectos de Difusión y de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto de la Submodalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras.

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección Ámbito Artes Visuales, Modalidad Difusión
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad; (ii) Currículo; (iii) Coherencia; y (iv) Presupuesto.



CUARTO. Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se encuentra disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 60% del puntaje total.
- c. El puntaje asignado es entre 81 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta, formando parte de la misma.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 13:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Jurado.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Fuentealba Fabio', enclosed within a large, thin oval loop.

Ricardo Andrés Fuentealba Fabio, Presidente.

CERTIFICADO



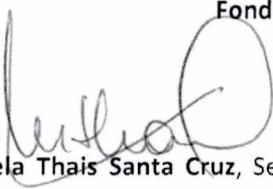
MichelaThais Santa Cruz, **Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – FONDART**, certifica que el responsable del proyecto Folio N°414537, es la Ilustre Municipalidad de Recoleta, Rut. 69254800-0, conforme a la documentación que se adjunta.

Se extiende el presente certificado a fin de corregir error en el nombre del responsable del proyecto en cuestión.

Santiago, enero de 2017



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Fomento de las Artes Escénicas
Ámbito Danza
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 18 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 958, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángel Caprario Morales, *Intendente Regional de Valparaíso*
2. Claudia Valenzuela Verdugo, *Intendente Regional de Valparaíso*
3. Daniela Leal Órdenes, *Intendente Regional de Valparaíso*
4. Lucía Cirano Rojas, *Intendente Regional de Valparaíso*
5. María Lorca Balmaceda, *Intendente Regional de Valparaíso*



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Línea Fomento de las Artes Escénicas

Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

Proyectos No Elegibles

N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	ÁMBITO Y MODALIDAD	SUBMODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN Nº 1	NOTIFICACIÓN Nº 2
1	422780	Propagación	Rodrigo Mauricio Chaverini Hernández	14.353.879-9	Metropolitana de Santiago	Danza - Creación y Producción o Solo Producción	Proyectos de Creación y Producción o Solo Producción	\$ 16.267.050	0%	\$ 0	67,5	chaverini@gmail.com	pablo.fernandez.c@gmail.com



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

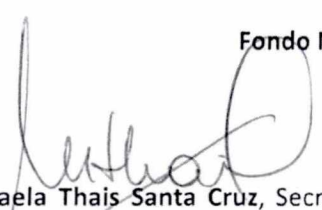
Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Danza

Modalidad Difusión

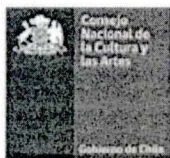
Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 18 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Escénicas, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 958, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Ángel Caprario Morales, *Presidente del Comité de Especialistas*
2. Claudia Valenzuela Verdugo, *Secretaria del Comité de Especialistas*
3. Daniela Leal Órdenes, *Miembro del Comité de Especialistas*
4. Lucía Cirano Rojas, *Miembro del Comité de Especialistas*
5. María Lorca Balmaceda, *Miembro del Comité de Especialistas*



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

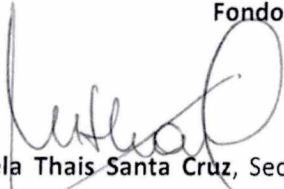
Línea Fomento de las Artes Escénicas

Ámbito Teatro

Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 19 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Escénicas, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 958, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Benito Escobar Vila, (presente);
2. María Egaña Herrera, (presente); y
3. Sergio Trabucco Zerán, - (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.



Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

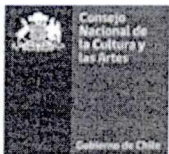
Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
- c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.



4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Fotografía
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Micaela Thaïs Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, a 23 de enero de 2017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 02 de junio de 2016, de este Servicio y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 52, de 11 de enero de 2017, Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2017, que resuelven reposiciones interpuestas, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alicia Beatriz Huidobro Hott, (presente);
2. Manuel Antonio Opazo González, (presente);
3. Oscar Alberto Wittke Garaycochea, (presente);
4. Víctor Rojas Tapia, (presente) y
5. Bárbara De Vos Eyzaguirre, (presente);



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

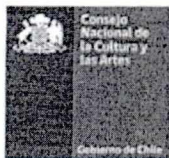
Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

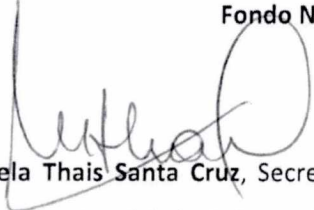
Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Fotografía

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 23 de enero de 2017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2017, de este Servicio También, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Alicia Huidobro Hott,  (presente);
2. Bárbara De Vos Eyzaguirre,  (presente);
3. Manuel Opazo González,  (presente);
4. Óscar Wittke Garaycochea,  (presente); y
5. Víctor Rojas Tapia,  (presente).



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Línea Fomento de las Artes Visuales
Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

Proyecto Seleccionados

N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	ÁMBITO Y MODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN N° 1	NOTIFICACIÓN N° 2
1	407605	Memoria Rutas: Muerte y Duelo Social en la Fotografía Latinoamericana	Pamela Andrea Martínez Rodríguez	13.471.856-8	Valparaíso	Fotografía - Investigación	\$ 8.426.900	10%	\$ 7.584.210	81,4	pamelaya@gmail.com	pamelamar@yahoo.es



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

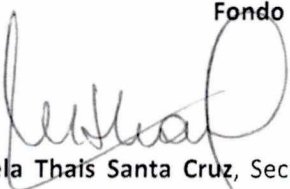
Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thaís Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Consuelo Lewin García
2. Francesca Bucci Medvinsky
3. Natasha Pons Majmut
4. María Grazia Muscatello
5. Pablo Núñez Gutiérrez



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

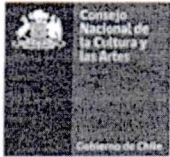
Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

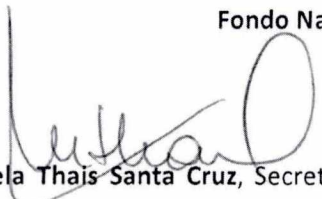
Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Difusión

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Consuelo Lewin García, (presente);
2. Francesca Bucci Medvinsky, (presente);
3. Natasha Pons Majmut, (presente);
4. María Grazia Muscatello, (presente); y
5. Pablo Núñez Gutiérrez, presente.



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

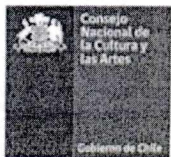
Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

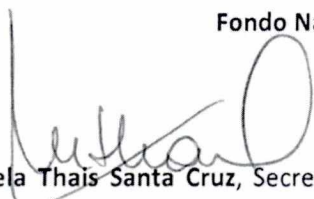
Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Difusión

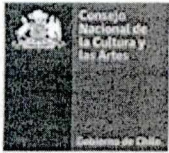
Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Consuelo Lewin García, (presente);
2. Francesca Bucci Medvinsky, (presente);
3. Natasha Pons Majmut, (presente);
4. María Grazia Muscatello, (presente); y
5. Pablo Núñez Gutiérrez, (presente).



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

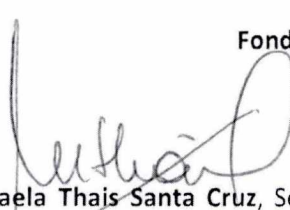
Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Consuelo Lewin García, (presente);
2. Francesca Bucci Medvinsky, (presente);
3. Natasha Pons Majmut, (presente);
4. María Grazia Muscatello, (presente); y
5. Pablo Núñez Gutiérrez, (presente).



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.



- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Fomento de las Artes Visuales

Ámbito Artes Visuales

Modalidad Investigación

Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 20 de enero de 2017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 957, de 2 de junio de 2016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Consuelo Lewin García, (presente);
2. Francesca Bucci Medvinsky, (presente);
3. Natasha Pons Majmut, (presente);
4. María Grazia Muscatello, (presente); y
5. Pablo Núñez Gutiérrez, (presente).



Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.

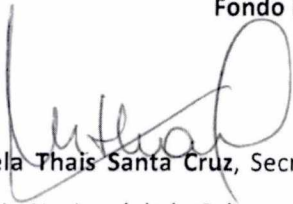


- b. El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - c. Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Fomento de las Artes Visuales
Ámbito Nuevos Medios
Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción
Convocatoria 2017
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 16 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Fomento de las Artes Visuales, Convocatoria 2.017, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 957, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio También, y en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Francisco Villarroel Fuentealba, (presente);
2. Jorge Hernández Cerda, (presente); y
3. Pablo Ortúzar Kunstmann, (presente).

Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta Nº 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.



Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.

Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
- Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.



4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Línea Fomento de las Artes Visuales

Proyectos Seleccionados, Lista de Espera, No Seleccionados y No Elegibles

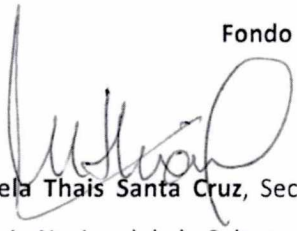
Proyectos No Elegibles

N°	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	R.U.T. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGIÓN	ÁMBITO Y MODALIDAD	SUBMODALIDAD	MONTO SOLICITADO	AJUSTE	MONTO TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE	NOTIFICACIÓN N° 1	NOTIFICACIÓN N° 2
1	609205	3.03 Re-incorporar: Creación y Producción de Instalación Artística para Ser Exhibida en Centros Sociales y Culturales de Promoción de Derechos Humanos y de Género	Daniela del Pilar Moraga Sepúlveda	16.099.559-9	Metropolitana de Santiago	Nuevos Medios - Creación y Producción o Sólo Producción	Proyectos de Creación y Producción o Sólo Producción	\$ 28.777.681	0%	\$ 0	77	danimoraga.1@gmail.com	violetapau@gmail.com



Certificado de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Infraestructura Cultural
Convocatoria 2017

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes


Micaela Thais Santa Cruz, Secretaria del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica:

1. Que en Santiago de Chile, en el día 19 de enero de 2.017, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Infraestructura Cultural, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 947, de 2 de junio de 2.016, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio también, y en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se efectuó la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Francisco Quintana Osorio
2. Regina Fernández Gómez
3. Sebastián Baraona Reyes

Que a esa instancia le correspondió efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2.448, de 19 de diciembre de 2.016, de este Servicio, fueron acogidos.

Que la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso se efectuó sólo en los criterios de evaluación en los que se cometió un error determinante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 67, de 12 de enero de 2.017, de este Servicio.



Que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

Que estuvo presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2. Que el Comité procedió a efectuar la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	30%
Aporte a la Descentralización	10%

3. Que concluida la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, se dejó constancia que:

- El puntaje y fundamento de la reevaluación de los proyectos presentados al concurso, está disponible en la página web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
 - El puntaje asignado corresponde al 40% del puntaje total.
 - Pasaron a la etapa de selección los proyectos presentados al concurso que obtuvieron un puntaje igual o superior a 81 puntos.
4. Que no existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV., 1., de las bases del concurso.